

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de  
Promotores Médicos Latinoamericanos Latinomedical S. A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas de Promotores Médicos Latinoamericanos Latinomedical S. A., y en base a las disposiciones de los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2019.

Debo indicar que obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar y por otro lado, me he basado en el informe de los auditores externos de la Compañía, para revisar el estado de situación financiera de Promotores Médicos Latinoamericanos Latinomedical S. A., al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2019, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Revisé los libros de actas de la Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 187 y 189 de la Ley de Compañías vigente.
5. Revisé el sistema de control interno contable de Promotores Médicos Latinoamericanos Latinomedical S. A., establecido por la gerencia, que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente en base a políticas contables apropiadas y estimaciones razonables realizadas por la gerencia.
6. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto por la no adopción de la NIIF 16 "Arrendamientos", los cuales se han tratado como arrendamientos operativos, bajo los principios contables definidos en la NIC 17 vigentes hasta el año 2017. Adicionalmente la compañía no prepara estados financieros consolidados debido a que su controladora final Grupo Futuro S. A., presenta esta información.

## Bases de Presentación

Información General.- Promotores Médicos Latinoamericanos LATINOMEDICAL S. A., es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador, subsidiaria de Medysistem Holding S.A., que a su vez es subsidiaria de Grupo Futuro S. A., cuya actividad económica es la prestación de servicios médicos al público en general. Los principales clientes son personas y compañías que mantienen contratos de medicina pre-pagada con su compañía relacionada Saludsa y otras no relacionadas.

Base Contable.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base de preparación.- Los estados financieros se preparan sobre la base del costo histórico, el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación de bienes y servicios

A continuación se presentan las principales prácticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Incluye el efectivo en caja y bancos y depósitos en instituciones financieras que no generan intereses.

Inventarios. – Se presentan al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Se valúan al costo promedio ponderado. El valor neto realizable es el importe recuperable de dichos inventarios en la prestación de servicios.

### Propiedades, adecuaciones y equipo

Medición al inicio.- Se miden por el costo, el cual comprende el costo de adquisición más todos los costos directos relacionados con la puesta en marcha de los activos.

Medición posterior.- Después del reconocimiento inicial, las propiedades, adecuaciones y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada

Depreciación y vida útil.- El costo de propiedades, adecuaciones y equipo se deprecian con el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación son revisados al final de cada año.

Activos Intangibles.- Los intangibles corresponden a software y licencias, los cuales se amortizan en 3 años y se registran al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Impuestos.- El gasto por impuesto representa la suma de impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente se basa en la utilidad gravable del año, que puede diferir de la utilidad contable por partidas no imponibles o no deducibles.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de activos y pasivos y sus bases fiscales y se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que se realice el activo o se cancele el pasivo.

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado que requiera que se desprenda de recursos para cancelarla y que pueda hacerse una estimación fiable del importe.

Beneficios a empleados.- Se reconocen los beneficios definidos de Jubilación Patronal y bonificación por desahucio. También incluyen beneficios sociales corrientes y la participación a trabajadores, a la tasa del 15% sobre la utilidad neta.

La compañía mantiene un plan de beneficios definidos para jubilación patronal y desahucio de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas. La provisión se basa en estudios actuariales y se reconocen en resultados del año. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de se cargan a resultados del período y se consideran como no deducibles.

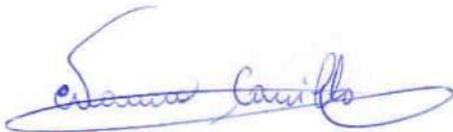
Reconocimiento de Ingresos.- Los ingresos de la compañía provienen de la prestación de servicios médicos y venta de bienes en farmacia. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, considerando el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la compañía pueda otorgar

Costos y gastos.- Se registran al costo histórico en la medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se paguen.

Compensación de saldos y transacciones .- Como norma general no se compensan activos y pasivos, ingresos o gastos, salvo que alguna norma lo permita.

Instrumentos Financieros.- La compañía ha aplicado la NIIF 9 Instrumentos Financieros vigente desde el 1 de enero del 2018, que introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y su deterioro, y que implica la medición de pérdidas de crédito esperadas.

7. En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, excepto por lo mencionado en el párrafo 6, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Promotores Médicos Latinoamericanos Latinomedical S. A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objeto de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe



Norma Carrillo Rodríguez  
Comisario Principal  
CPA 23823

Febrero 14, 2020